



## **APERTURA DEL PLAZO DE ALEGACIONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN PRESENTADA POR FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.**

*Viernes, 3 de diciembre de 2021*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 2 de diciembre de 2021 el siguiente acuerdo:

Abrir un plazo de alegaciones dirigido a todos los accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. en relación con la exclusión de negociación de sus acciones en la Bolsa de Valores de Valencia, mediante el procedimiento de excepción a la oferta pública de exclusión previsto en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, solicitada por dicha sociedad con fecha 7 de octubre de 2021. El plazo de alegaciones tendrá una duración de un mes y se iniciará mediante la publicación por la CNMV del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se acompaña a la presente comunicación copia del anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Estado.



## **“PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE**

### **FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.**

#### **PLAZO DE ALEGACIONES**

Se hace público que con fecha 7 de octubre de 2021 la entidad Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 82, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, solicitud de exclusión de negociación de sus acciones de la Bolsa de Valores de Valencia, con aplicación de la excepción prevista en el apartado e) del artículo 11 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, de la obligación de formular una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos relativos a la exclusión fueron aprobados en la Junta General de Accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., celebrada el 28 de diciembre de 2020, con el voto favorable del 98,46% del capital social y el voto en contra del 0,02% del capital social, titularidad de un único accionista (99,97% y 0,03%, respectivamente, del capital social presente o representado en la Junta).

El procedimiento de exclusión acordado por dicha Junta consiste en el mantenimiento por Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. de una orden sostenida de compra de acciones de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., a un precio de 29,80 euros por acción.

La orden de compra se dirigirá a todos los accionistas de la sociedad, con excepción de aquellos que hayan inmovilizado sus acciones hasta el fin del periodo de vigencia de la orden de compra. Conforme a la documentación que ha sido presentada por Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A., la orden de compra se dirigirá a 2.523 acciones, equivalentes al 0,17% del capital social.

La orden de compra no se iniciará hasta que finalice el plazo de alegaciones al que se refiere este anuncio y haya sido concedida la correspondiente autorización por la CNMV.

Con objeto de que los accionistas de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el marco de lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta CNMV (Edison, 4, 28006 Madrid - Bolivia, 56-58, 08018 Barcelona y Heros 3, 48009 Bilbao) de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

La solicitud de exclusión presentada por Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. puede obtenerse a través de la página web de la CNMV (<http://www.cnmv.es>).